



Universidad de Concepción

RESOLUCION U. de C. N° 2008 – 244 – 2.

VISTO:

1. Lo señalado por el Subdirector de Administración, Finanzas y Personal del Campus Chillán, en su oficio S.A.F.y P. N° 669, de 26 de junio de 2008, relacionado con la cobranza de facturas impagas correspondientes a la Facultad de Agronomía, Departamento de Producción Vegetal, cuyos valores recuperados respecto de alguna de ellas no se habrían ingresado oportunamente a la Universidad, toda vez que en los registros contables figuraban pendientes de pago; no obstante haber manifestado los deudores que las habían cancelado.
2. Que, respecto de esta situación y consultada la señorita Natalie Cea Gómez, Secretaria del citado Departamento, encargada del proceso, en una primera instancia, habría reconocido telefónicamente ante el Subdirector de Administración que los dineros no los habría ingresado en Finanzas, que se los había gastado y que en algún momento los reintegraría, versión que posteriormente, en Nota de 01 de julio de 2008 enviada al señor Decano de la Facultad de Agronomía, desconoce.
3. Que, la distinta versión de los hechos se ve reflejada también en el Oficio DA. 218-08, de 31 de julio de 2008, del señor Decano de la Facultad de Agronomía dirigido a esta Rectoría.
4. Que, en Informe N° 14-2008, de 05 de agosto de 2008, del señor Contralor, y en lo relacionado con la situación expuesta en los números anteriores, se recomienda la instrucción de una investigación de los hechos con el objeto de aclararlos objetivamente, de manera de determinar eventuales responsabilidades de la citada trabajadora o de absolverla formalmente de cualquier imputación que pudiera afectar en el futuro su condición y derechos como funcionaria universitaria.
5. Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2005-162, de 2005, que aprueba el Reglamento de Investigaciones Administrativas; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2006-080, de 9 de mayo de 2006 y lo que previenen los artículos 33 y 36 N° 21 de los Estatutos de la Corporación.

RESUELVO:

1. Instrúyase una investigación administrativa en la Facultad de Agronomía, Departamento de Producción Vegetal, con el objeto de determinar la forma como ocurrieron los hechos denunciados en los antecedentes a que se refieren los Vistos de la presente resolución y las responsabilidades que eventualmente puedan derivarse de los mismos.
2. Nómbrase Fiscal a cargo de la investigación al abogado señor Alonso Vergara Rebolledo, quien deberá designar un Secretario de la misma que actuará al mismo tiempo como Ministro de Fe de la citada investigación.

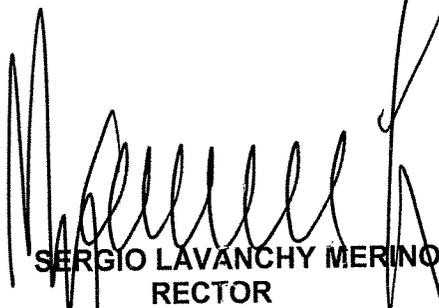


Universidad de Concepción

3. Adjúntense a la investigación los antecedentes que se señalan en los Vistos 1, 2, 3 y 4 de la presente resolución.
4. Notifíquese por el Secretario General la presente resolución al Fiscal designado.

Transcríbese a los Vicerrectores; al Director del Campus Chillán; al Decano de la Facultad de Agronomía; al Director de la Dirección de Personal; al Contralor y a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico. Regístrese y Archívese en Secretaría General.

Concepción, agosto 12 de 2008.



SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Resuelto por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción.



RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

MSMC/mcmt